

Machala, 10 de Abril del 2013

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE  
IMPORVEYVE S. A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

A vuestra petición, me permito exponer el informe de Comisario Revisor por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2012, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías, resolución No. 92.1.4.3.014 y el Estatuto Social de la compañía.

Revisados los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como libros de contabilidad, los mismo se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, directorio y las constantes en la ley y el estatuto.

Los procedimientos de control interno establecido en IMPORVEYVE S.A. garantizan la debida salvaguarda de los recursos y la veracidad de la información financiera administrativa, así como los controles financieros, contables administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

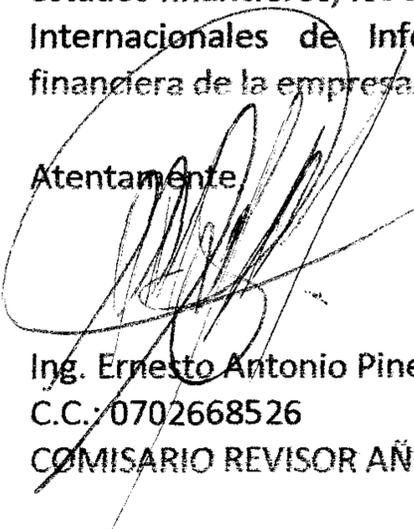
**El Reconocimiento de los ingresos** ha sido determinado según lo dispuesto en la **NIIF 18, párrafo 14, venta de bienes.**

La compañía **Reconoce costos y gastos** en el momento en el cual surge la obligación de pagar, sujeto a que dichos gastos cumplan con las formalidades legales y tengan relación con la actividad generadora de ingresos.

**El Reconocimiento de las Cuentas por Cobrar** está supeditado a las condiciones de contratación y a las garantías exigidas a los clientes, en la mayoría de los casos con cheques posfechados o ventas al contado contra entrega. Al final del ejercicio se realizó la correspondiente provisión.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, demostrando razonablemente la situación financiera de la empresa.

Atentamente



Ing. Ernesto Antonio Pineda Pérez,  
C.C.: 0702668526  
COMISARIO REVISOR AÑO 2012